

BASES PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCION INTERNA Y DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA Y AUDITORIA PARA LA DIVISIÓN ECONOMICA, CONTROL Y SERVICIOS SANITARIOS

1.- Objeto

Las presentes bases específicas rigen las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna y por el procedimiento de convocatoria pública las plazas convocadas en el Anexo I.

2.- Normas de aplicación

La cobertura de puestos de trabajo se regirá por lo dispuesto en las presentes bases, y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Convenio Colectivo.

3.- Requisitos generales

Para poder participar en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos

1.- Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles, a excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto al que se opta.

3.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa

4.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y sus empresas públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido despedido o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5.- Dominio de la lengua española.

6.- Estar en posesión del título universitario superior de Licenciado en Economía o del título universitario superior de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o equivalentes.



A efectos de equivalencias los títulos requeridos se corresponden con el NIVEL 3 MASTER del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior - MECES (o nivel 7 del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente - MECU).

En el caso de titulaciones obtenidas fuera de España deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Respecto al requisito de homologación antes referido en este apartado, la correspondiente credencial deberá haber sido concedida y expedida como máximo el día de finalización de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores (BOE n.º 251, de 19.10.2022).

Igualmente, el reconocimiento de la cualificación profesional de títulos en aplicación de la normativa de la Unión Europea deberá haberse obtenido, como máximo, el día de finalización de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas.

7.- Experiencia en puestos de responsabilidad en materia contable y/o financiera de 2 años.

8.- Conocimiento y experiencia en el manejo del aplicativo Navision (actualmente denominado Microsoft Dynamics 365 Business Centra).

En la solicitud de participación a las pruebas selectivas las personas aspirantes declararán bajo su responsabilidad que son ciertos los datos expresados en la misma y que reúnen todos los requisitos exigidos.

Todos los requisitos enumerados deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como mantenerse durante todo el proceso selectivo y en el momento de la firma del contrato.

GSC se reserva el derecho de realizar de oficio en cualquier momento, una valoración médica de los aspirantes de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni minusvalía de cualquier tipo que le imposibilite la prestación del trabajo y el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. La no asistencia por el aspirante a la cita de la valoración médica supondrá de inmediato la exclusión del procedimiento y/o de la lista de reserva.

4.- Solicitudes de participación en las pruebas selectivas y plazos

El anuncio de la convocatoria será publicado en la página web de la entidad. www.gsccanarias.com.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán hacerlo exclusivamente a través del formulario específico establecido que estará disponible en la sede electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete (7) días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio en la página web de la entidad. Las solicitudes presentadas que contravengan lo expuesto en esta base, carecerán de validez con las consecuencias que de ello derive. La participación en estos procesos selectivos supone la aceptación del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en la solicitud para las publicaciones en tableros de anuncios y página web.

Los interesados/as en los puestos ofertados deberán presentar la siguiente documentación:



- 1.- Impreso normalizado de solicitud de admisión cumplimentado (Anexo II).
- 2.- Fotocopia de la titulación académica. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- 3.- Certificado expedido en fechas previas a la presentación de la candidatura por la Seguridad Social sobre la vida laboral.
- 4.- Fotocopia del resto de los méritos alegados. Fotocopias de los certificados de los méritos alegados según los puntos 1 y 2 del apartado 8 de las presentes bases. No se admitirán solicitudes sin la referida documentación adjunta a la misma.
- 5.- Currículum vitae actualizado.
- 6.- Copia del DNI.

La acreditación de los requisitos y méritos se aportarán a la Unidad de Recursos Humanos una vez finalizado el proceso selectivo por parte del aspirante seleccionado. En el caso de que los requisitos y méritos no se aporten por el interesado o aportados no se correspondan con los justificantes existentes en el expediente, éste quedará automáticamente excluido del proceso, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran emprender por parte de la empresa. **La acreditación mencionada se realizará en la Unidad de Recursos Humanos mediante la entrega de documentación original para su cotejo con las fotocopias entregadas durante el proceso.** El plazo para cumplir con este requisito será de 7 días hábiles desde la comunicación realizada al interesado.

Las solicitudes deberán entregarse a través de la sede electrónica de la empresa, accediendo a la siguiente dirección: <https://gsccanarias.sedelectronica.es/>, seleccionando el trámite de Instancia General, cumplimentado la instancia y presentado la documentación pertinente.

Las solicitudes presentadas que contravengan lo expuesto en estas bases, carecerán de validez con las consecuencias que de ello derive. La participación en estos procesos selectivos supone la aceptación del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en la solicitud para las publicaciones en tablones de anuncios y página web.

No se recogerán solicitudes presentadas en papel.

5.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se comunicará a los interesados la admisión o exclusión del procedimiento.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de subsanación de defectos de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Si dentro del plazo establecido no subsanan el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

6.- Mesa de Evaluación

Todas las pruebas serán elaboradas, confeccionadas y calificadas por una Mesa de Evaluación integrada por un máximo de cinco personas de igual o superior categoría profesional a la plaza objeto del concurso. Los miembros de la Mesa pertenecientes a la empresa serán designados por parte de la misma y los dos



miembros pertenecientes a los comités de empresa serán designados por los comités de empresa respectivos. La Mesa de Evaluación se regirá por los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus integrantes y tendrá como misión la realización del proceso de selección garantizando los principios de equidad e imparcialidad para la búsqueda del mejor perfil profesional.

La Mesa de Evaluación podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del/la Presidente/a o del/la Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría.

6.- Sistema selectivo por promoción interna

El sistema selectivo será el mismo que el indicado en el apartado 7 posterior.

De acuerdo con el contenido del convenio colectivo, podrá participar en el procedimiento el personal de GSC que reúna la titulación y condiciones requeridas, aun siendo la categoría del mismo grupo o inferior, previa la superación de las pruebas selectivas.

En la selección del candidato para el puesto se dará prioridad a los/as candidatos/as que hayan sido seleccionados del proceso de promoción interna. Los/as candidatos/as correspondientes al proceso de convocatoria pública se situarán en su orden de prelación, a continuación de los anteriores.

7.- Sistema de selección por convocatoria pública

La convocatoria para los ejercicios se comunicará a los interesados a través del correo electrónico puesto a disposición en su solicitud de participación en el proceso. Estas comunicaciones se harán al menos, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los ejercicios se realizarán en dependencias ubicadas en Las Palmas de Gran Canaria.

El proceso de selección consistirá en la totalidad o parcialidad de las siguientes fases:

Fase I: Valoración del historial profesional (2 puntos). Los criterios de valoración del historial profesional se encuentran recogidos en la cláusula novena de las presentes bases.

Para poder pasar a la Fase II será necesario que en esta fase los aspirantes tengan una valoración igual o superior a 1 punto.

Fase II: Pruebas de conocimientos (6 puntos).

Ejercicio 1: Ejercicio tipo test, consistirá en resolver, en un período máximo de una hora un examen con preguntas tipo test sobre el temario específico que se relaciona en las presentes bases. En este ejercicio por cada pregunta incorrecta se descontará el 30% del valor de una pregunta correcta y las no contestadas no descontarán. En el ejercicio se podrá alcanzar una puntuación máxima de 2 puntos.

Ejercicio 2: Ejercicio supuesto práctico, consistirá en resolver, en un período máximo de dos horas un examen con uno o dos supuestos prácticos sobre el temario específico que se relaciona en las presentes bases. En el ejercicio se podrá alcanzar una puntuación máxima de 4 puntos.

Para poder pasar a la Fase II será necesario que en esta fase los aspirantes tengan una valoración igual o superior a 3 puntos.



Fase III: entrevista (2 puntos).

Con los aspirantes que superen las dos fases anteriores se realizará una entrevista. En esta fase, las personas aspirantes deberán superar una entrevista personal que determinará la adecuación al perfil requerido de las candidaturas.

La puntuación total obtenida se obtiene por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase I, II III. En caso de empate en la puntuación final el criterio a seguir será el de mayor puntuación en la Fase II, a continuación el de mayor puntuación en la Fase I. En caso de continuar el empate, se utilizará el sorteo/antigüedad.

GSC se reserva la capacidad de realizar cualquier otra actuación dentro del proceso de selección encaminada a determinar con garantías la mayor adecuación de los seleccionados.

En cualquier momento, las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros de la Mesa de Evaluación con la finalidad de acreditar su identidad. A tal efecto las personas aspirantes deberán concurrir a los diversos ejercicios provistos de su DNI o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad.

Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, la Mesa de Evaluación resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

8.- Criterios de valoración análisis de historiales profesionales

1.- Experiencia profesional acreditada desempeñando funciones de máximo responsable en las áreas de contabilidad y/o auditoría: máximo 1,5 puntos.

Por mes completo: 0,03125 puntos.

Por día de servicio: 0,00104 puntos.

No se valorará la experiencia que no guarde relación con el puesto convocado.

La puntuación anterior hace referencia a la experiencia derivada de contratos de trabajo a tiempo completo. En el supuesto de contratos a tiempo parcial se ponderará el tiempo de la experiencia demostrado en función de la proporción que resulte de dividir la jornada diaria de trabajo del contrato a tiempo parcial con respecto a la jornada diaria de un contrato a jornada completa.

2.- Formación acreditada y específica en materia relacionada con el desempeño del puesto: máximo 0,5 puntos.

Duración superior o igual a 100 horas: 0,25 puntos.

Duración superior o igual a 50 horas e inferior a 100 horas: 0,12 puntos.

Duración superior o igual a 25 horas e inferior a 50 horas: 0,06 puntos.

No se valorará la experiencia que no guarde relación con el puesto convocado.

Si no se acredita la duración del mismo no se puntúa. Dentro de este apartado y teniendo en cuenta la duración expuesta anteriormente, se valorará con la mitad de los puntos a los cursos, jornadas y seminarios realizados en centros no homologados.

9.- Temario

El temario relacionado con las presentes bases se encuentra recogido en el anexo III.



Información básica de protección de datos

Responsable: el responsable del tratamiento de sus datos es: GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS S.A. - A35378066. Calle León y Castillo, 431 3 planta Edificio Usos Múltiples VI, 350007 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Las Palmas) Teléfono: 922238600. Web: www.gsccanarias.com. Correo-e: gscprotecciondedatos@gsccanarias.com. Contacto con el Delegado de Protección de Datos: gscdpo@gsccanarias.com.

Finalidad: Los datos serán utilizados con el objeto de formar parte de procesos de selección de personal de GSC. Los datos serán conservados el tiempo necesario para la tramitación de dicho proceso selectivo y mientras se encuentre vigente.

Legitimación: Ejecución de un contrato/precontrato y consentimiento del interesado.

Destinatarios: Los datos serán comunicados a los participantes en el proceso selectivo: lista, notas y DNI con la finalidad de dar transparencia al proceso selectivo.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento prestado en la dirección postal o correo-e del Responsable del Tratamiento. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web de GSC www.gsccanarias.com o solicitar una copia a través del correo-e gscprotecciondedatos@gsccanarias.com



ANEXO I: CONDICIONES DEL PUESTO OFERTADO

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO Y PLAZAS

Categoría: responsable de unidad.
Puesto: responsable de gestión económica y auditoría.
Plazas: 1.

LOCALIZACIÓN HABITUAL DE TRABAJO

Las Palmas de Gran Canaria / Sta. Cruz de Tenerife.

DEPENDENCIA

División económica, control y servicios generales.

MISIÓN

Responsabilizarse de la gestión de la unidad económica y de auditoría.

FUNCIONES PRINCIPALES

Gestión de obligaciones fiscales derivadas de la actividad de la empresa (impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre sociedades, impuesto general indirecto canario, etc.).
Llevanza de la contabilidad financiera y presupuestaria de la empresa.
Garantizará el correcto soporte documental adecuado a la contabilidad.
Ordenación, seguimiento y control de la contabilidad general de la empresa, gestión de pagos, y seguimiento y supervisión de la tesorería de GSC.
Elaboración de informes derivados de las funciones propias de su Unidad.
Supervisión y control del inventario.
Control de auditorías internas y externas.
Cuantas otras de similares características le sean encomendadas en función de su cualificación y competencia profesional por el Director de la División.

FUNCIONES COMUNES:

Participar en las actividades formativas de la empresa, de manera que el valor personal de cada profesional pueda ser compartido con otros miembros del equipo.
Colaborar con las diferentes Unidades y Divisiones de la empresa.
Participar en las tareas de higiene, seguridad y salud laboral, así como en los planes de evacuación y protección contra incendios.
Colaborar con el resto del equipo humano en las tareas propias de éstos, así como otras que en situaciones excepcionales sean necesarias para el desarrollo del objeto social de la empresa.

REMUNERACIÓN

La remuneración bruta total se distribuye en una cantidad fija en concepto de salario base y pluses de convenio, a razón de catorce pagas (doce mensualidades y dos pagas extraordinarias: una en junio y otra en diciembre) y en una parte variable en concepto de plus por logro de objetivos trimestrales pactados y alcanzados con la empresa, de acuerdo a la evaluación del desempeño de los mismos. La cuantía de la remuneración será la establecida para la categoría en el convenio de la empresa.

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO

La jornada máxima de trabajo será de 35 horas semanales. El horario será de 8:00 a 15 horas, excepto en los meses de verano y navidad donde se reduce el horario una hora, quedando establecido de 08:00 a 14:00 horas.



DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El o la contratado/a acuerda ceder su derecho de imagen dentro del ámbito de prestación de su actividad, no pudiendo llevar a cabo, en lo que al ejercicio de su profesión se refiere, alegación alguna al respecto. GSC se reserva los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos y la documentación realizada por el contratado en Congresos, exposiciones, cursos u otros eventos o actividades de difusión o promoción, que tengan relación con el ejercicio de su profesión dentro del objeto de su contrato.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La persona contratada se comprometerá a guardar la confidencialidad de datos y situaciones que pudiera conocer con ocasión de su actividad. Su incumplimiento será causa de responsabilidad penal y civil. La utilización de datos tanto cualitativos como cuantitativos para la realización de estudios, estadísticas y demás toma de datos, así como la de su exposición en jornadas, congresos y demás eventos, queda supeditada a la autorización expresa de la Dirección Gerencia de GSC.

INCOMPATIBILIDAD

El/la trabajador/a se encontrará en todo momento afecto por la normativa de Incompatibilidades del personal al Servicio de la Administración Pública, por lo que no podrá prestar actividad alguna –pública o privada- sin la previa concesión de la compatibilidad por parte del órgano competente de la administración. La inobservancia de dicha regulación podrá suponer la resolución del contrato con GSC, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que pudieran adoptarse por el órgano contratante del otro puesto de trabajo.

PERÍODO DE PRUEBA: De conformidad con lo dispuesto en el convenio colectivo, se establece para este personal un periodo de prueba de 60 días. Se considerará superado el periodo de prueba en aquellos casos en los que se efectúe actividad laboral discontinua en el puesto, siempre y cuando se supere los 60 días en un año, independientemente del número de contratos efectuados al trabajador.



ANEXO II: IMPRESO NORMALIZADO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN**PUESTO (referencia):****FECHA CONVOCATORIA:****DATOS PERSONALES**

D.N.I.			
APELLIDOS		NOMBRE	
E-MAIL		TELEFONO MOVIL	
DIRECCION			

PROCEDIMIENTO Marcar con una cruz en el recuadro correspondiente a la opción por la que se opta:Promoción interna Convocatoria pública **Declaración responsable**

El firmante del presente documento declara bajo su responsabilidad que:

- Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a la categoría convocada
- Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y sus empresas públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido despedido o inhabilitado.
- Que, en el caso de ser nacional de otro Estado, no se halla inhabilitado o en situación equivalente ni ha sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Que acepta las características y condiciones de las bases de selección objeto del presente proceso.
- Que ha recibido información básica sobre protección de datos y que autoriza el tratamiento de datos de carácter personal para la finalidad descrita.

En _____ a _____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____

NOTA: el e-mail proporcionado será el usado por GSC para realizar las notificaciones

ANEXO III: TEMARIO

1. Las fuentes del derecho en el sistema jurídico positivo español. Código Civil y legislación complementaria. La aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general. Límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del derecho.
2. La persona. Concepto y clases. La persona física. La persona jurídica: La fundación y la asociación. Capacidad. Representación. Nacionalidad. Domicilio. Estado civil. El Registro Civil. Los regímenes económicos del matrimonio. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad de gananciales. El régimen de participación. El régimen de separación de bienes.
3. El objeto del derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. La prescripción y la caducidad.
4. Los derechos reales. Concepto, clases y caracteres. Los derechos reales de garantía. Hipoteca. Hipoteca mobiliaria. Prenda. Prenda sin desplazamiento. Anticresis. El derecho de propiedad. Contenido. Protección. Adquisición y pérdida del dominio. Especial referencia a la donación.
5. La comunidad de bienes. La posesión. Usufructo, uso y habitación. Las servidumbres.
6. El registro de la propiedad: Títulos inscribibles y asientos registrales. Principios hipotecarios. La anotación preventiva de embargo.
7. La obligación (I). Concepto y clasificación. Obligaciones extracontractuales. Enriquecimiento sin causa. Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago.
8. La obligación (II). Otros modos de extinción de las obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y consecuencias. Protección del crédito y prueba de las obligaciones. Concurrencia y prelación de créditos.
9. El contrato. Elementos y requisitos. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Ineficacia de los contratos. Interpretación de los contratos.
10. El contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor y del comprador. Derechos de tanteo y retracto. Cesión de derechos y acciones. La permuta.
11. El arrendamiento en general. Arrendamiento de servicios. Arrendamiento de obras. Arrendamiento de cosas. Arrendamiento de fincas rústicas y urbanas.
12. El mandato. El préstamo. El precario. El depósito. La sociedad. La fianza. La transacción. El compromiso. El arbitraje. La adhesión.
13. Contenido del Derecho Mercantil. El acto de comercio. Actos de comercio por analogía. Actos mixtos. La empresa mercantil. Fuentes del Derecho Mercantil.
14. Doctrina general de las cosas mercantiles. La propiedad industrial. Patentes y marcas. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Régimen jurídico internacional de protección. Derecho de la competencia. Competencia desleal; régimen de la publicidad y consumo. Defensa de la competencia. Unión temporal de empresas.
15. La contabilidad de los empresarios. Libros. Requisitos. Valor probatorio y reconocimiento de los libros. Cuentas anuales.
16. La sociedad mercantil. Concepto, naturaleza y clases. El objeto social. La sociedad irregular. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.
17. La sociedad anónima. Formas de constitución. La escritura social y los Estatutos. Aportaciones. Patrimonio y capital social. Las reservas. Acciones: Clases. Acciones sin voto. Aumento y reducción del capital social. La emisión de obligaciones. Sindicato de obligacionistas.
18. Órganos de la sociedad anónima. Junta general. Administradores. El Consejo de Administración. Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Disolución de sociedades mercantiles. Liquidación de sociedades mercantiles: Operaciones que comprende.
19. Títulos de crédito: Concepto y caracteres. Clases. Títulos nominativos. Títulos a la orden. La letra de cambio. Emisión y forma de la letra. El endoso. La aceptación. El aval. Vencimiento y pago. El protesto. Las acciones cambiarias. El pagaré. El cheque.



20. Obligaciones y contratos mercantiles. La comisión mercantil. La representación en el Derecho Mercantil. Contrato de compraventa mercantil. Compraventas especiales. El «leasing».
21. Los contratos bancarios en general. Examen de la cuenta corriente, apertura de crédito, préstamos y descuento bancario. Depósitos en bancos. La pignoración de valores. Créditos documentarios. El contrato de seguro: Concepto, naturaleza y regulación.
22. El contrato de asistencia técnica. El «factoring». Contrato de agencia: La exclusividad. La franquicia. El contrato de cuenta corriente mercantil. El contrato de cuentas en participación. Préstamo y depósito mercantiles. Compañías de almacenes generales de depósito: Los «warrants».
23. El concurso: Presupuestos. El auto de declaración del concurso. Efectos sobre los acreedores, créditos y contratos. La masa del concurso. El convenio: Contenido y efectos. Las causas de conclusión del concurso. La calificación del concurso. *El acuerdo extrajudicial de pagos*.
24. La operativa bancaria: Préstamo bancario, apertura de cuenta de crédito y descuento bancario. El riesgo de firma: El aval y el crédito documentario. Certificados de depósito y pagarés bancarios. Cesiones temporales de activos. La compensación bancaria. El secreto bancario.
25. Otros intermediarios y auxiliares financieros. Los establecimientos financieros de crédito. Su operativa: El leasing y el factoring. Las sociedades de garantía recíproca. Las plataformas de financiación participativa. Las sociedades y fondos de capital-riesgo. Sociedades de tasación. Las agencias de calificación.
26. El sector asegurador. La empresa de seguros. Condiciones para el acceso y para el ejercicio de la actividad aseguradora. Las provisiones técnicas y el capital de solvencia. El capital mínimo obligatorio. El control administrativo de la actividad aseguradora. El consorcio de compensación de seguros.
27. Los elementos principales de la operación de seguros. El contrato de seguro: Disposiciones generales. El seguro contra daños. El seguro de personas. Los planes de pensiones: Modalidades, principios básicos y régimen financiero. Los fondos de pensiones: Régimen financiero, entidades gestoras y depositarias.
28. El derecho tributario: Concepto y contenido. Las fuentes de derecho tributario. Administración Tributaria. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los principios del ordenamiento tributario español.
29. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y criterios de sujeción a las normas tributarias. Interpretación y calificación. La integración de las normas tributarias: Analogía, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
30. Los tributos. Concepto, fines y clases de tributos. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias: La obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias, las obligaciones tributarias formales y las obligaciones tributarias en el marco de la asistencia mutua. Número de identificación fiscal y obligaciones censales.
31. Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: Concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria: Concepto. Garantías de la deuda tributaria. Medidas cautelares para el aseguramiento del cobro de la deuda.
32. Los obligados tributarios: Clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación. Residencia y domicilio fiscal.
33. Retenedores y obligados a ingresar a cuenta. Los sucesores. Los responsables tributarios. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Otros obligados tributarios.
34. La aplicación de los tributos. Los procedimientos administrativos en materia tributaria: Fases. Obligación de resolver y plazos de resolución. La prueba. Notificaciones. La denuncia pública. Las liquidaciones tributarias. La consulta tributaria. La colaboración social en la aplicación de los tributos. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria.



35. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al Impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la base imponible: métodos de estimación.
36. Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (II). Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen: Rendimientos del trabajo. Rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario. Rendimientos de actividades económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
37. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III). Reglas especiales de valoración. Clases de Renta. Integración y compensación de rentas. Base liquidable. Reducciones. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente. Cálculo del Impuesto estatal.
38. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IV). Gravamen autonómico. Cuota diferencial. Tributación familiar. Regímenes especiales. Gestión del impuesto, declaraciones, pagos a cuenta.
39. El Impuesto sobre Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Contribuyentes. Exenciones plenas y parciales. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. Imputación temporal de ingresos y gastos.
40. El Impuesto sobre Sociedades (II). Limitación a la deducibilidad de gastos: amortizaciones, pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales y provisiones y otros gastos. Gastos no deducibles. Limitación a la deducibilidad de gastos financieros. Reglas de valoración.
41. El Impuesto sobre Sociedades (III). Exención para eliminar la doble imposición. Reducciones en la Base Imponible: especial referencia a la reserva de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas. Período impositivo y devengo del impuesto. Tipos de gravamen.
42. El Impuesto sobre Sociedades (IV). Deduciones para evitar la doble imposición internacional. Bonificaciones. Deduciones para incentivar determinadas actividades. Pago fraccionado. Retenciones e ingresos a cuenta. El índice de entidades. Obligaciones contables y registrales. Declaraciones, liquidaciones y devoluciones.
43. El Impuesto General Indirecto Canario (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible operaciones interiores y análisis de sus elementos. Deslinde con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Operaciones no sujetas.
44. El Impuesto General Indirecto Canario (II). Operaciones interiores: exenciones, lugar de realización del hecho imponible, devengo, sujeto pasivo y responsables.
45. El Impuesto General Indirecto Canario (III). Operaciones interiores: repercusión, base imponible (regla general y especiales) y su modificación, tipos impositivos: especial mención a las operaciones al tipo cero y al reducido.
46. Impuesto General Indirecto Canario (IV). Hecho imponible importaciones. Concepto de importación. Operaciones exteriores: exenciones exportaciones y asimiladas a la exportación, exenciones áreas exentas, exenciones importaciones definitivas, exenciones regímenes especiales de importación, devengo, sujeto pasivo y responsables y base imponible (regla general y especiales).
47. Impuesto General Indirecto Canario (V). Naturaleza de la deducción. Requisitos subjetivos, objetivos, temporales y formales para el ejercicio de la deducción. Régimen de deducción en sectores diferenciados. Regla de la prorrata. Regularización de deducciones: bienes de inversión y con anterioridad al inicio habitual de las operaciones. Rectificación de las deducciones. Devoluciones.
48. Impuesto General Indirecto Canario (VI). Regímenes especiales.
49. Impuesto General Indirecto Canario (VII). Infracciones y sanciones específicas.
50. Obligaciones formales de los sujetos pasivos: descripción y desarrollo. Distribución de competencias.
51. Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, financiación, transformación, fusión, absorción, escisión y disolución de empresas individuales y sociedades.
52. Operaciones del ejercicio, regularización y formulación de estados contables en empresas comerciales, sin o con sucursales, ventas al contado, a crédito, a plazos, detalles, comercio en comisión y en participación entre nacionales y con el extranjero.
53. Capitalización simple y compuesta. Rentas, préstamos y empréstitos. Operaciones con valores.



54. La empresa pública. Objetivos de la empresa pública. El sistema de control de la empresa pública. La financiación de la empresa pública.
55. Los objetivos de la empresa. Sistemas de dirección y gestión. Métodos matemáticos de gestión empresarial. Métodos PERT y CPM. La gestión de stocks. La planificación en la empresa y el establecimiento de objetivos.
56. Sistemas de control de la empresa. Concepto. Elementos. Principales sistemas de control. El proceso de control. El control en directo. Eficacia y eficiencia como medidas del control.
57. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. El equilibrio financiero. Equilibrio entre inversiones y financiaciones.
58. La inversión en la empresa: Concepto y clases. Valoración y selección de proyectos de inversión. La inversión en bienes de equipo. Decisiones de renovación de equipos. La inversión en activo circulante. El efectivo.
59. La financiación de la estructura fija de la empresa: La autofinanciación. Los fondos de amortización. El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento.
60. La financiación externa de la empresa: Su coste. La financiación de la empresa en los mercados financieros internacionales. La estructura financiera óptima de la empresa. El beneficio de la empresa. La relatividad del beneficio.

